MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRESCIENTOS CUATRO AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.226/7
XIV Dpto. de Canindeyú

RESOLUCION N°2045/2020

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, DEL DISTRITO DE CURUGUATY A SER EJECUTADO POR LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU. OBRA A SER EJECUTADA.

OBRAS	UBICACION
Construcción de Pavimento Tipo Empedrado	**Tramo Avenida Itandey-E/ 14 de Mayo y Calle Proyectora-Distrito de Curuguaty.**

VISTO: El expediente N°3646 de fecha de 02 noviembre del 2020

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 51, de la Ley N° 3.966/10 Municipal establece que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: inc.b. Promulgar las ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas.

Art 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad de ajustarse a las normas establecidas de las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Los permisos Municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA CURUGUATY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Artículo 1°: EL PERMISO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, DEL DISTRITO DE CURUGUATY A SER EJECUTADO POR LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.
Artículo 2°: Comunicar a quienes corresponda tomar nota y cumplido Archivar.

Liza Mabel Roa Escurra.
Secretaria General.

Abg. Nelson Martinez.
Intendente Municipal.